



Cámara de Diputados de la República Dominicana
Carlos Pérez
Diputado Provincia Santo Domingo



Santo Domingo, D.N,
29 de mayo de 2025

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Francisca Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Con respeto y consideración, me permito dirigirme a usted para solicitarle que sea incluido en la agenda del día el proyecto de resolución mediante el cual se solicita al señor presidente de la república, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en coordinación con el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, para la ejecución del asfaltado de las calles del Sector Colinas del Arroyo II, Municipio Santo Domingo Norte.

Quedo a su disposición para brindar cualquier información adicional o aclaración que necesite sobre este tema.


Atentamente,

Carlos Pérez
Diputado, Provincia Santo Domingo



PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LAS CALLES DEL SECTOR COLINAS DEL ARROYO II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 128, establece que corresponde al Presidente de la República la responsabilidad de velar por el desarrollo económico y social del país, garantizando el bienestar general y la ejecución de obras de infraestructura pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el sector Colinas del Arroyo II, ubicado en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, se encuentra en condiciones precarias en lo que respecta al estado de sus calles, las cuales carecen de asfaltado adecuado, generando incomodidades, insalubridad, inseguridad y dificultad de acceso para los residentes y visitantes.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el asfaltado de las calles del referido sector representa una necesidad urgente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, facilitar el transporte, dinamizar la economía local y fortalecer la seguridad ciudadana.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tiene como función planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las obras viales en todo el territorio nacional, mientras que los gobiernos locales, conforme a la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, tienen la competencia de colaborar en el desarrollo de sus comunidades.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la colaboración interinstitucional entre el MOPC y el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte permitirá una intervención más eficiente y eficaz, atendiendo a las necesidades reales de la comunidad y garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.


VISTAS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley No. 47-20 sobre Alianzas Público-Privadas.
- Las atribuciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL ASFALTADO DE LAS CALLES DEL SECTOR COLINAS DEL ARROYO II, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

Moción presentada por:


Carlos Pérez
Diputado Provincia Santo Domingo
Proponente

